



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Licitación para contratar mediante concurso por procedimiento abierto la gestión y explotación de las piscinas municipales de Palacios de la Sierra

Aprobado por este ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento para la contratación de la concesión del servicio público de las piscinas municipales e instalaciones anejas (pista polideportiva, bar-cafetería y restaurante) de Palacios de la Sierra, mediante modalidad de concesión, atendiendo a varios criterios de adjudicación, por procedimiento abierto, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de su consulta y reclamaciones, en su caso. Y simultáneamente se convoca concurso público para la adjudicación.

1. – Objeto del contrato.

La concesión de la explotación de los servicios propios de piscinas municipales de Palacios de la Sierra e instalaciones anejas (pista polideportiva, bar-cafetería y restaurante), incluido el control de acceso al recinto, mantenimiento y limpieza de todas las instalaciones, vigilancia y socorrismo, y prestación del servicio de bar-restaurante, así como la limpieza de todas las instalaciones, incluidos los vasos, previamente a la apertura por los Servicios Oficiales Farmacéuticos del Servicio Territorial de Sanidad.

2. – Plazo.

La duración del contrato será de 4 años (desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2028), prorrogable hasta un máximo de cuatro años más.

3. – Tipo de licitación.

El valor estimado del contrato se fija en 11.000 euros.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer al ayuntamiento por parte del concesionario la cantidad objeto de adjudicación, incrementado en el IVA.

4. – Garantías.

La provisional, no se establece. La definitiva del 5% del precio de adjudicación del contrato (por los cuatro años de duración), sin IVA.

5. – Documentación e información.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones. Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, teléfono y fax 947 39 30 01. Correo: palaciosdelasierra@yahoo.es y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra: <http://palaciosdelasierra.sedelectronica.es>

6. – Presentación de proposiciones.

En la Secretaría Municipal, de lunes a viernes de cada semana de 10:30 a 13:30 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de



publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día para presentación de proposiciones no fuere hábil, se prorrogará éste al primer día hábil siguiente.

7. – Apertura de plicas.

El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas, en el Salón de Sesiones del ayuntamiento.

8. – Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dentro de un sobre mayor, cerrado, firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de concesión del servicio de piscinas municipales e instalaciones anejas de Palacios de la Sierra», dos sobres «A» y «B», cerrados, en los que figurará además del nombre del licitador y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

– Sobre «A» denominado «Documentación administrativa», inscripción «Documentos generales para tomar parte en el procedimiento anunciado por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra para contratar la concesión del servicio de las piscinas municipales e instalaciones anejas». Contendrá los documentos expresados en la cláusula 7 del pliego.

– Sobre «B», denominado «Proposición económica y criterios de adjudicación», inscripción «Proposición y documentos relativos a los criterios de adjudicación para optar al contrato anunciado por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra para contratar la concesión del servicio de las piscinas municipales e instalaciones anejas». El modelo de proposición se ajustará al recogido en la cláusula 26 del pliego. En el mismo sobre se incluirán cuantos documentos acrediten los criterios puntuables que sirven de base para la adjudicación relacionados en la cláusula 7 del pliego.

Cada licitador sólo podrá presentar una única proposición.

La puntuación máxima que podrá obtener el licitador será de 90 puntos con base en los siguientes criterios objetivos de valoración: (recogidos en la cláusula 7 del pliego):

1. – Por mayor canon ofertado al alza, hasta 40 puntos.

2. – Por mejoras, hasta 50 puntos:

2.a. Mejoras de las condiciones actuales de las instalaciones de las piscinas y del que mejoren los servicios de cafetería, bar y restaurante 30 puntos.

2.b. Compromiso de convocatoria de cursos de natación y actividades a realizar en las instalaciones anejas: 20 puntos.

En Palacios de la Sierra, a 19 de abril de 2024.

La alcaldesa,
Raquel Munguía Medina